

Epoca primera.

4 Eran transcurridos casi los tres primeros siglos de la Iglesia sin que la eleccion del obispo de Roma dejára de hacerse como la de todos los demás (1); pero los cismas ocurridos á fines del IV (2), á principios (3) y dos años antes de finar el V (4) ocasionaron escisiones de tal naturaleza que fue precisa la intervencion de los emperadores, los cuales habiendo tomado bajo su proteccion especial á la Iglesia de Roma, hacian observar las reglas prescritas por los concilios celebrados en la misma ciudad, á fin de que nadie ascendiese por ambicion á la Silla apostólica, se procediese á nueva eleccion en caso de cisma, no se admitiese ningun género de pacto en las elecciones y se declarase legítimamente elegido aquel en quien hubiese recaído mayoría absoluta de votos (5). Este es el origen de la disciplina segun la cual adquirieron los emperadores el derecho de consentir en la eleccion del Pontífice, principalmente desde que se creyó que resumian la potestad que antes ejercia el pueblo (6); y de la influencia que tuvieron para que la eleccion recayese en personas que les fuesen adictas (7).

5 Ocupada Roma por los Longobardos (8), estos sucedieron á los emperadores en la influencia electo-

(1) Cánones 5.^o y 6.^o, caus. 7, cuest. 4.^a

(2) Año de 385, entre Siricio y el *antipapa* Ursicino.

(3) Año de 418, entre Bonifacio y el *antipapa* Eulalio.

(4) Año de 498, entre Symmaco y el *antipapa* Lorenzo.

(5) Cán. 1.^o y 2.^o, distinc. 97 : cán. 2, 8 y 10, distinc. 79.

(6) Berardi, *Commentaria in jus ecclesiasticum universum*, tom. I, dissertat. 2.^a, cap. 5.^o

(7) Dicho autor en el lugar citado refiere varios casos que prueban esta verdad.

(8) Año 577.